

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802066

EXTRACTO

Matías Hernán Le-Roux Peralta, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Antonio, según decreto económico del Segundo Juzgado de Letras de San Antonio debidamente protocolizado, con oficio en Avenida Lauro Barros noventa y seis, Certifico: Que por escritura pública de fecha 07 de Abril de 2026, Repertorio N°938-2026, ante mí, SOCIEDAD DE INVERSIONES GÓMEZ MEZA LIMITADA, RUT N° 78.009.289-0, con dom. en Camino Vecinal sin número, Lo Abarca, comuna y ciudad de Cartagena constituyó sociedad por acciones: "COMERCIALIZADORA Y EXTRACTORA DE PRODUCTOS DEL MAR SAN MIGUEL SpA.", Objeto: Comercialización y explotación de productos marítimos. Servicios de embarcaciones pesqueras. Servicios de explotación pesquera. Arriendo de flota. Transporte de pasajeros, compraventa de embarcaciones, compra y venta de artículos de navegación y explotación pesquera. La sociedad podrá realizar también todas aquellas actividades que permitan el desarrollo pertinente de sus actividades Domicilio; San Antonio, sin perjuicio otras sucursales. Capital: \$30.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, sin preferencia y sin valor nominal, que se paga de la forma que se indica a continuación: SOCIEDAD DE INVERSIONES GÓMEZ MEZA LIMITADA aporta en este acto, la suma de \$30.000.000. equivalentes a 100 acciones nominativas, de una misma serie, sin preferencia y sin valor nominal. El aporte lo efectúa en este acto, enterando \$30.000.000.- en efectivo a la caja social. En razón de lo anterior, SOCIEDAD DE INVERSIONES GÓMEZ MEZA LIMITADA, es titular de 100 acciones suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Administración: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don CRISTIAN MIGUEL GÓMEZ MARCHANT, quien anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la compañía en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, e incluso, actos que escapen del mismo; podrá ejercer las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y/o contratos. Demás cláusulas escritura extractada. San Antonio, 21 de Abril de 2026.

CVE 2802066

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl